

DECRETO N° 2301

CHIGUAYANTE, 10 SEP 2015

**VISTOS:** Estos antecedentes; Decreto Alcaldicio N°2.417 de fecha 12 Diciembre del 2012, Decreto Alcaldicio N°1.511 de fecha 06 Agosto del 2013, Decreto Alcaldicio N°2592 de fecha 31.12.2014 que delega en el cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario o quien realice legalmente la suplencia del cargo, la facultad de firmar por orden del Alcalde; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 276 de fecha 14.08.2015, de la Dirección de Administración y Finanzas; Decreto Alcaldicio N° 2.041 de fecha 17.08.2015 que aprueba y sanciona el Programa Municipal: "Fiestas Patrias 2015". Orden de pedido interno N° 11.716 de fecha 07.09.2015, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita la adquisición de 15.000 mil vasos plásticos 200cc y 10.000 vasos plumavit 200cc; Cotizaciones recibidas de las empresas: "**INSTALACION DE REDES DE GAS HECTOR DANIEL FUENTES**". Rut: **76.322.805-3**, por un monto total de **\$395.000.-** (impuesto incluido), "TRINIDAD ROSARIO VASQUEZ FRIZ". Rut: 9.449.493-1, por un monto total de \$487.900.- (impuesto incluido) y "GARCIA SILVA Y CIA LTDA", Rut: 81.539.900-5, por un monto total de \$470.000.- (impuesto incluido); Cotización seleccionada correspondiente al proveedor "**INSTALACION DE REDES DE GAS HECTOR DANIEL FUENTES**". Rut: **76.322.805-3**, por un monto total de **\$395.000**, quien ofrece el servicio aun un menor valor y con las características requeridas, que satisface los intereses municipales; el artículo N°08, de la Ley de Compras N° 19.886. y el artículo N° 10 núm. 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con tres cotizaciones para la adquisición de 15.000 mil vasos plásticos 200cc y 10.000 vasos plumavit 200cc; actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8° de la Ley y el artículo N° 10 núm. 8 del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886.

2°. Contrátese la adquisición de 15.000 mil vasos plásticos 200cc y 10.000 vasos plumavit 200cc; al proveedor "**INSTALACION DE REDES DE GAS HECTOR DANIEL FUENTES**". Rut: **76.322.805-3**, por un monto total de **\$395.000.-** (impuesto incluido), correspondiente a la Orden de Pedido Interno N° 11.716 de fecha 07.09.2015, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3°. Destínese la adquisición de 15.000 mil vasos plásticos 200cc y 10.000 vasos plumavit 200cc; a la Dirección de Desarrollo Comunitario.

4°. Impútese el gasto al ítem N° 22.04.999.001, Programa Municipal: "Materiales de Implementación Programa Dideco". Del presupuesto municipal vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**

Por orden del Sr. Alcalde:

**LISANDRO TAPIA SANDOVAL**  
SECRETARIO MUNICIPAL

**HECTOR CHAVEZ NORIEGA**  
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

LTS/HCHN/RFC/IMM/mvt.

**Distribución:**

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Unidad de Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO...10 SEP 2015... HORAS 11:24  
PROCEDENCIA...Suvalco...  
FIRMA...[Signature]...

